



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-48835186-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 13 de Mayo de 2024

Referencia: REG - EX-2023-153237659- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-568-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el Documento N° RE-2023-153237227-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **287/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.13 07:52:20 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.13 07:52:21 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza, a los 18 días del mes de Diciembre de 2023, se reúnen por una parte la **ASOCIACION de PROFESIONALES UNIVERSITARIOS del AGUA y LA ENERGIA ELECTRICA (APUAYE)**, con domicilio legal en calle Reconquista N° 1048 8° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA ASOCIACION", representada por el Ing. **CARLOS G. CÓRTIZO** y el Ing. **CARLOS J. FOCO**, en su carácter de Vicepresidente de APUAYE y Presidente de la Seccional CUYO de APUAYE respectivamente, y por la otra parte **LA COOPERATIVA, EMPRESA ELECTRICA DE GODOY CRUZ LTDA. (LA COOPERATIVA)**, con domicilio legal en calle Florencio Sánchez 420 de Godoy Cruz, Mendoza; representada por el CPN **OSVALDO C. LAVEZZARI**, con poder amplio y suficiente otorgado por su mandante para la ejecución de este acto, en adelante "LA EMPRESA", todos en conjunto se denominan "LAS PARTES", las que ponen en consideración:

Que la **ASOCIACION** solicitó a la **EMPRESA** se otorgara un reconocimiento o gratificación excepcional a los trabajadores profesionales universitarios de la Empresa incluidos en el CCT N° 618/14 "E", dado el esfuerzo y dedicación puestos de manifiesto por los trabajadores durante las emergencias provocadas por las intensas lluvias (poco usuales en la provincia de Mendoza) y vientos Zonda que, si bien son habituales, se produjeron con una magnitud extraordinaria generando numerosos y graves daños en la vía pública por la caída de árboles y ramas sobre las instalaciones y redes de distribución de energía eléctrica como también incendios que afectaron la prestación del servicio público de electricidad a vastos sectores de la población, por lo que el personal debió trabajar con celeridad, dedicación y máximo esfuerzo para el pronto restablecimiento del servicio público. Prueba de ello es que con motivo del viento zonda de los días sábado 28 y domingo 29 de octubre de 2023, el Gobierno Provincial debió declarar la emergencia ambiental y habitacional mediante el Decreto 2.243/2023.

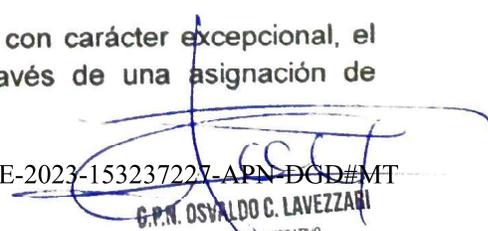
Que la **ASOCIACION** también ha solicitado se contemple la situación económica del País, que se refleja en el incremento de la inflación ocurrido durante el periodo Agosto, Septiembre y Octubre donde no se pudo efectuar negociación paritaria dado la demora en la implementación del VAD reconocido por la Audiencia Pública del mes de Julio de 2023 a las Distribuidoras de la Provincia de Mendoza.

Que, por todo lo expuesto, la **EMPRESA** manifiesta su intención de acceder a lo solicitado, ya que el desempeño del personal durante la citada emergencia permitió resolver rápida y eficazmente los inconvenientes producidos en la prestación del servicio eléctrico en el Área de Concesión a su cargo, lo que a su vez redundó en un beneficio para sus usuarios.

Que en función de lo anterior, las partes acuerdan con carácter excepcional, el otorgamiento de un reconocimiento especial a través de una asignación de


Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE


Ing. CARLOS JAVIER FOCO
PRESIDENTE
APUAYE Seccional CUYO

RE-2023-153237227-APN-DGD#MT

G.P.N. OSVALDO C. LAVEZZARI
GERENTE ADMINISTRATIVO
LA COOPERATIVA EMPRESAS ELECTRICAS GODOY CRUZ LTDA.

carácter no remunerativa, extraordinaria por única vez, conforme se detalla a continuación:

PRIMERA: La Empresa otorgará en el mes de Diciembre de 2023 a todos los trabajadores incluidos en el CCT N° 618/14 "E" una asignación extraordinaria, por única vez, de carácter no remunerativa, no computable a otro fin, rubro legal o convencional, equivalente al CIENTO NUEVE COMA CINCUENTA POR CIENTO (109,50%) del sueldo mensual bruto del mes de Diciembre de 2022. La EMPRESA queda facultada para descontar los anticipos que eventualmente puedan haber sido otorgados.

SEGUNDA: La presente Gratificación será abonada a todos los trabajadores representados por la ASOCIACIÓN a la fecha de firma de la presente y que no se encontrasen bajo cualquier tipo de licencia sin goce de haberes en la época antes mencionada.

TERCERA: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, no obstante, las partes se comprometen, en virtud de la naturaleza del mismo, a presentarlo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a los fines de su homologación.

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada PARTE, insertas en el presente acuerdo y en los anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

En prueba de conformidad, las partes ratifican con su firma al pie de la presente, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efectos en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.


Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE


Ing. CARLOS JAVIER FOCO
PRESIDENTE
APUAYE Seccional CUYO


C.P.N. OSVALDO C. LAVEZZARI
GERENTE ADMINISTRATIVO
LA COOPERATIVA EMPRESA ELECTRICA GODOY CRUZ LTDA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-153237227-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.27 11:36:42 -03:00

Irene Beatriz LOPEZ - 27180855810
en representación de
ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA
Y LA ENERGIA ELECTRICA - 33550210989

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.27 11:36:43 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 568-24 Acu 287-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.